

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00048

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial del señor DIEGO FERNANDO TRUJILLO MARÍN, y estando claro para el despacho que los representantes legales de INVERSIONES HOTELERAS Y TURISTICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S. (HOY ECOGRANJAS CAMPESINAS ECO AGRO TURISTICAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.), está en cabeza de:

- a. MARIANA VALENCIA TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.094.962.782
- b. SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO TRUJILLO ROSAL, con Cédula de Ciudadanía número 1.070.019.582
- c. SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO FERNANDO MARTINEZ GUZMAN., con cédula de ciudadanía número 17.335.581.

Y como quiera que en el escrito de suspensión allegado no se sabe cuál de los representante legales está suscribiendo el documento, se requiere a las partes para que alleguen el documento que insta la suspensión, dejando claro el nombre del ciudadano que actúa como representante legal, esto a fin de verificar lo exigido el numeral 2 del artículo 161 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90877656237da103be54d446aee177a334ee0697b721f241e299a0890962ocaa

Documento generado en 19/07/2021 08:09:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>